

Gobierno Fúneme tiene en cuenta las sugerencias y necesidades de la comunidad frente al Pico y Placa.

Mejor movilidad para una nueva capital.

Luego de la primera semana de socialización de la medida de pico y placa para vehículos particulares en la ciudad de Tunja, tanto en campo como en diferentes reuniones con gremios, sector educativo, comercio y transportadores, el Alcalde Alejandro Fúneme solicitó a la Secretaría de Tránsito y Transporte la modificación del decreto en cuanto a horario, excepciones, y pedagogía para que quedara de la siguiente manera:

Pico y Placa para vehículos particulares desde el miércoles 02 de marzo de 2022.

Horario de restricción:

De 6:00 a.m. a 8:00 p.m.

¿Dónde?

Todo el perímetro urbano de la ciudad de Tunja.

Excepciones:

- Vehículos oficiales, diplomáticos o consulares
- Fuerzas Militares, Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación de la fiscalía general de la Nación y los que ejerzan funciones legales de Policía Judicial
- Autoridades Judiciales
- Vehículos de Emergencia
- Vehículos particulares de empresas de Servicios Públicos domiciliarios
- Vehículos particulares destinados para la Regulación y el Control del Tránsito y el Transporte en la ciudad de Tunja.
- Vehículos particulares para el control de Emisiones y Vertimiento

- Vehículos particulares en que se transporte Personas en condición de discapacidad
- Vehículos particulares de Carrozas fúnebres
- Vehículos particulares blindados, con nivel tres (3) o superior de blindaje
- Vehículos de Escolta
- Vehículos particulares de Medios de Comunicación
- Vehículos particulares eléctricos y/o híbridos de tecnologías limpias
- Vehículos destinados para el transporte de alimentos perecederos que hacen parte de la canasta básica familiar
- Vehículos destinados o contratados para el transporte de materiales del sector de la construcción y ejecución de obras civiles
- Vehículos para el transporte de profesores que desempeñen su labor por fuera de la ciudad de Tunja, o, que residan fuera de Tunja y ejerzan su actividad en la capital del Departamento

Los automotores que cumplan y acrediten las condiciones anteriormente establecidas, deberán realizar el debido registro en la Secretaría de Tránsito y Transporte, a través del aplicativo: <http://tic.tunja.gov.co/movilidad/> para realizar la validación pertinente y obtener la respectiva autorización, la cual, de ser aprobada, será enviada mediante correo electrónico.

Período de pedagogía extendido:

Del 1 al 5 de marzo de 2022.

Inicio efectivo de la medida (inicio de imposición de comparendos): lunes 07 de marzo de 2022,

Notas de interés:

- Recuerde siempre portar los soportes que acrediten su condición de excepción
- Procure, en lo posible, utilizar otros medios de transporte
- Gestione escalonamiento de horario en su lugar de trabajo
- Promueva el uso compartido de su vehículo y en su entorno social/familiar.

La medida continua en estudio y estará sujeta a los cambios necesarios para garantizar mejor movilidad para una Nueva Capital.

AGPG/OFICINA DE COMUNICACIONES Y PROTOCOLO